MONICIPIO



Resolución Nº 72/2022 Página 1 de 2

Acta No 08/2022

Barros Blancos, 24 de mayo de 2022,-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Incentivo Gestión Municipal para el período 01 de Junio 2022 - 30 de Junio de 2022.

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 7.681.736.83 (Siete millones seiscientos ochenta y un mil setecientos treinta y seis pesos uruguayos con ochenta y tres centésimos).

CONSIDERANDO:

1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

2) que los rubros presupuestales estimados a utilizarse serían: 111, 114, 122, 131, 132, 135, 139, 141, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 161, 162, 163, 169, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 199, 211, 221, 223, 229, 231, 245, 254, 255, 257, 259, 273, 278, 279, 286, 291, 296, 323, 325, 326, 341, 343, 365.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

1) Aprobar el monto de \$ 7.681.736.83 (Siete millones seiscientos ochenta y un setecientos treinta y seis pesos uruguayos con ochenta y tres centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Incentivo Gestión Municipal en el período mencionado.

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y

Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

FERNANDS PIRIZ

STULIAN MOCHA

(Concejal)

(Concella) DERUALD

(Concejal)

DATRICIA LARAGA